

ORDEN DEL CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL AÑO 2020 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES PARA EL PERÍODO 2020-2022.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones. En dicho Plan, se deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En este sentido, el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que los planes estratégicos de subvenciones, a que se hace referencia en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Así mismo, la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, determinaba en su disposición adicional vigesimoséptima que las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía procederían, en el plazo de seis meses, a la aprobación de un nuevo plan estratégico para las subvenciones y ayudas de su ámbito competencial.

Es por ello que, con fecha 22 de julio de 2020 se dicta Orden por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad para el periodo 2020-2022, modificada por la Orden de 7 de septiembre de 2021, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades para el período 2020-2022.

En el apartado sexto del citado Plan se indica que “se realizará con carácter anual un Informe de Seguimiento que englobe el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras. Así, antes del 30 de abril de cada año se procederá, por la Viceconsejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades a elaborar una propuesta de informe correspondiente al ejercicio anterior que elevará al consejero, para su posterior aprobación. El informe será publicado tanto en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía como en sitio web oficial de la Consejería, y será objeto de remisión a la Intervención General de la Junta de Andalucía”.

En su virtud, y en cumplimiento de las facultades que me han sido conferidas,



FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	23/02/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA7BVKUD5SPWUS6E9DVAK95ZMD2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DISPONGO

Primero.- Aprobar el informe de seguimiento y evaluación del año 2020 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades para el periodo 2020-2022, que se incorpora como anexo I de la presente Orden.

Segundo.- Publicar el citado informe tanto en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, como en el sitio web oficial de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/consejeria/transparencia.html>

Tercero.- Remitir el informe de seguimiento y evaluación del Plan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, para su conocimiento.

EL CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

FIRMADO POR	ROGELIO VELASCO PEREZ	23/02/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA7BVKUD5SPWUS6E9DVAK95ZMD2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME SEGUIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2020.

INTRODUCCIÓN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones. En dicho Plan, se deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En este sentido, el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que los planes estratégicos de subvenciones, a que se hace referencia en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Por su parte, la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, determinaba en su disposición adicional vigesimoséptima que las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía procederían, en el plazo de seis meses, a la aprobación de un nuevo plan estratégico para las subvenciones y ayudas de su ámbito competencial.

En atención a lo expuesto, con fecha 22 de julio de 2020 se dicta Orden por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad para el periodo 2020-2022, modificada por la Orden de 7 de septiembre de 2021, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades para el periodo 2020-2022.

En el apartado sexto del citado Plan se indica que “se realizará con carácter anual un Informe de Seguimiento que englobe el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras. Así, antes del 30 de abril de cada año se procederá, por la Viceconsejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades a elaborar una propuesta de informe correspondiente al ejercicio anterior que elevará al consejero, para su posterior aprobación. El informe será publicado tanto en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía como en sitio web oficial de la Consejería, y será objeto de remisión a la Intervención General de la Junta de Andalucía”.

La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades se han convocado 15 líneas de subvención regladas y se han otorgado un total de 56 subvenciones directas, a cierre del ejercicio 2020.

No obstante, la situación provocada por el COVID-19 ha hecho que muchos de los esfuerzos y actuaciones desarrollados por la administración autonómica hayan tenido que focalizarse y redirigirse a hacer frente a la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia mundial, además de generar dificultades y complejidad en la tramitación y gestión diaria del procedimiento de subvenciones. Concretamente, para atender al paquete





de medidas urgentes reguladas por el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), por parte de esta Consejería se efectuaron modificaciones presupuestarias por importe de 6,3 millones de euros para dotar el Fondo de Contingencia Sanitario y 141,5 millones de euros para la dotación del Fondo de Emergencia Social y Económica (FESE) contra la COVID-19. Asimismo, en materia de Fondos europeos, se realiza una reprogramación a propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos siendo necesario tramitar una modificación presupuestaria para dotar de crédito a aquellas partidas desde las que se va a acometer el gasto sanitario derivado de la COVID-19 en 2020. El importe que afectó a la Consejería fue una disminución de 112,6 millones de euros.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que el ámbito temporal del Plan se extiende hasta 2022, por lo que los compromisos programáticos adoptados con su aprobación siguen vigentes y la necesidad y oportunidad de la implementación de las líneas que no han sido convocadas en 2020 será nuevamente considerada por los centros directivos durante la vigencia del Plan.

Las 15 líneas de subvenciones regladas concedidas han supuesto un coste total de 92.782.670 euros para 2020, suponiendo el 70% de lo previsto en el Plan para el 2020. En lo referente a las subvenciones nominativas, la concesión directa nominativas ha alcanzado un total de 39.751.492 euros, lo que supone el 30% de la estimación del Plan.

Los datos registrados suponen la constatación de la dificultad que el contexto de la pandemia ha marcado en la baja consecución de los objetivos marcados por el Plan para la anualidad 2020 que se están alcanzando en su mayor parte durante el ejercicio 2021. Pese a ello, la Consejería ha implementado en buena medida las actuaciones de fomento que había previsto en el Plan, demostrando además su compromiso con el sector empresarial e industrial, y con la respuesta ágil y firme a la crisis sanitaria, a través de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a pequeñas y medianas empresas industriales afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-COV-2, para financiación de capital circulante, así como, dos líneas de subvenciones, convocadas en la primera quincena de enero de 2021, para pymes de los sectores del comercio minorista y de la hostelería, con el objeto de paliar los efectos del impacto económico negativo que la crisis sanitaria y de las medidas acordadas para contener la propagación de la pandemia que han provocado en su actividad, con el fin de ayudar a sostener la continuidad de su empresa o negocio, evitando el cese definitivo del mismo y, por tanto, la destrucción de empleo.



1) Área de Empresa, Innovación, Emprendimiento y Comercio.

1.1. Objetivo Estratégico: “REFORZAR EL EMPRENDIMIENTO Y EL TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN.”

1.1.1. Subvención nominativa al Parque Tecnológico Cartuja para gastos de funcionamiento.

- i. Objetivo: Poner a disposición del Sistema Andaluz del Conocimiento un espacio de excelencia que permita el desarrollo y la sinergia de un conjunto de empresas, organizaciones y entidades de carácter científico y tecnológico, que, mediante la realización de actividades de I+D+i favorezcan el desarrollo, la capacidad competitiva y el progreso económico, cultural y social del entorno.
- ii. Importe previsto en PES para el ejercicio 2020: 899.386,00 €
- iii. Esta línea de subvenciones nominativa viene recogida en Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020:
 - Importe convocatoria 2020: 899.386,00 €
 - Importe concedido: 899.386,00 €Resolución de concesión de 4 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, de una subvención nominativa al PCT Cartuja SA, para sufragar gastos de funcionamiento, anualidad 2020.
- iv. Ejecución 2020:

La ejecución presupuestaria alcanza el 100% en el ejercicio 2020 respecto a lo previsto en el PES.

1.1.2. Subvención nominativa al Parque Tecnológico Cartuja para Encuentro Internacional de Parques IASP 2020

- i. Objetivo: Se dirigía a la organización del encuentro Internacional de Parques IASP 2020, en el que participan representantes de otros parques tecnológicos y de empresas instalados en los mismos principalmente. Debido a la situación de emergencia sanitaria, el encuentro internacional de parques tecnológicos (IASP 2020) no se llevó a cabo, aunque ya se habían incurrido previamente en gastos que se financiaron mediante la subvención nominativa.
- ii. Importe previsto PES ejercicio 2020: 160.000,00 €
- iii. Esta línea de subvenciones nominativa viene recogida en Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020. Por lo que se refiere a la partida programa 72A, 44302 (A PCT Cartuja para encuentro internacional de parques IASP 2020, por importe de 337.500 €), dicha partida se va a ejecutar solo en parte, como consecuencia del aplazamiento de dicho encuentro internacional como consecuencia de la declaración del estado de alarma sanitaria ocasionada por el COVID-19, por lo que tras la minoración (189.900,44 €) de dicha subvención resulta un saldo disponible de 147.599,00 €:



- Importe convocatoria 2020: 147.599,00 €
- Importe Concedido: 147.599,00 €

Resolución de concesión de 4 de diciembre de 2020 de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento de una subvención nominativa al PCT Cartuja SA para sufragar los gastos de funcionamiento de organización integral de la “Conferencia Internacional IASP 2020 Sevilla”

v. Ejecución 2020:

Se ejecuto al 92,25 % respecto de lo a lo establecido en el PES para el ejercicio 2020 respecto a lo previsto en el PES.

1.1.3. Subvención nominativa al Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada para gastos de funcionamiento.

- Objetivo: Se dirige a la realización de actuaciones de innovación y creación de sinergias empresariales en materia tecnológica, dirigida a empresas presentes en el propio parque, así como actuaciones de comunicación con otros parques y empresas, impulsando la colaboración e interacción de todas las entidades presentes en el parque a través de actividades de dinamización en áreas claves de desarrollo, como son la colaboración empresa investigación, atracción de financiación tanto pública como privada, y mentoría en estrategia. Asimismo, también se pretende conseguir la activación de una oficina de comunicación que permita proyectar toda la actividad del parque, los casos de éxito, así como las actividades y personas más relevantes a nivel, local, nacional e internacional.
- Importe previsto PES ejercicio 2020: 531.000,00 €
- Esta línea de subvenciones nominativa viene recogida en Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020:
 - Importe convocatoria 2020: 531.000,00 €
 - Importe concedido: 531.000,00 €

Resolución de concesión de 4 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, de una subvención nominativa al PT Ciencias de la Salud de Granada, para sufragar gastos de funcionamiento, anualidad 2020.

vi. Ejecución 2020:

La ejecución presupuestaria alcanza el 100% en el ejercicio 2020 respecto a lo previsto en el PES para 2020.

1.1.4. Subvención nominativa al Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada para amortización crédito inmovilizado.

- Objetivo: El objetivo de esta subvención consiste en contribuir a amortizar parcialmente los préstamos concedidos por el Estado (MINECO), para proyectos de inversión por las Ayudas a Proyectos de I+D en Parques Científicos y Tecnológicos, con un plazo entre 2005 y 2027. Como consecuencia de las cancelaciones realizadas y de la reestructuración de la deuda realizada con la administración tributaria del Estado, resulta un nuevo calendario de pago.
- Importe previsto PES ejercicio 2020: 3.266.667,00 €



- iii. Esta línea de subvenciones nominativa viene recogida en Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020:
- Importe convocatoria 2020: 3.266.666,80 €
 - Importe concedido: 3.266.666,80 €
- Resolución de concesión de 1 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, de una subvención nominativa al PT Ciencias de la Salud de Granada, para sufragar gastos para amortización de crédito inmovilizado, anualidad 2020.
- vii. Ejecución 2020:
La ejecución presupuestaria alcanza el 100% en el ejercicio 2020 respecto a lo previsto en el PES para 2020.

Resumen ejecución OE 1.1. Reforzar el emprendimiento y el tejido empresarial andaluz a través de la innovación:

✓ Total importe convocado ejercicio 2020:	4.886.953,44 €
✓ Total importe concedido ejercicio 2020:	4.844.651.80 €
✓ Concesión total:	100%
✓ Total importe ejecutado en el ejercicio 2020:	4.844.652,00 €
✓ Ejecución total:	99%



1.2. Objetivo Estratégico: “IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA.”

1.2.1. Subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía.

- i. Objetivo: Impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales y artesanas de Andalucía a través de la mejora de sus instrumentos de gestión, mediante la introducción de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), de su incorporación al comercio electrónico y la modernización de su imagen y sus infraestructuras. Se distinguen tres líneas:
 - Modalidad A. Proyectos de modernización digital de las pymes comerciales y artesanas.
 - Modalidad B. Proyectos de modernización y actualización de las pymes comerciales y artesanas.
 - Modalidad C. Proyectos de expansión de las pymes comerciales y artesanas.
- ii. Importe previsto PES ejercicio 2020: 6.423.668,00 €
- iii. Esta línea de subvenciones reglada se acoge a la base reguladora aprobada por la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía.
- iv. Por la Resolución de 26 de junio de 2020, de la Dirección General de Comercio, se convocan, para el ejercicio 2020, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía (modalidades A, B y C).
 - Importe total convocatoria 2020 (anualidades 2020 y 2021): 10.529.418,00 €
 - Importe para ejercicio para anualidad 2020: 6.423.668,00 €
 - Modalidad A Pymes Comerciales: 1.497.696,00 €
 - Modalidad A Pymes Artesanas: 474.941,00 €
 - Modalidad B y C Pymes Comerciales: 3.707.697,00 €
 - Modalidad B y C Pymes Artesanas: 743.334,00 €
 - Importe para ejercicio para 2021: 4.105.750,00 €
 - Modalidad A Pymes Comerciales: 932.953,00 €
 - Modalidad A Pymes Artesanas: 359.613,00 €
 - Modalidad B y C Pymes Comerciales: 2.511.854,00 €
 - Modalidad B y C Pymes Artesanas: 301.330,00 €
- v. Esta línea de subvención se ha provincializado, aprobándose las correspondientes resoluciones de concesión por cada provincia y modalidad, concediéndose en el ejercicio 2020 un total de 3.101.533,09 euros distribuidos según modalidades:
 - Modalidad A Pymes Comerciales: 368.100,15 €
 - Modalidad A Pymes Artesanas: 367.252,32 €
 - Modalidad B y C Pymes Comerciales: 1.626.041,18 €
 - Modalidad B y C Pymes Artesanas: 740.139,44 €
- vi. Llegando a la fase de obligaciones un total 1.528.555,17 euros, distribuidos según modalidades:



- Modalidad A Pymes Comerciales: 234.282,88 €
- Modalidad A Pymes Artesanas: 207.298,26 €
- Modalidad B y C Pymes Comerciales: 799.708,69 €
- Modalidad B y C Pymes Artesanas: 287.265,34 €

iv. Ejecución 2020. La ejecución presupuestaria alcanza el 23,80 % en el ejercicio 2020, distribuidos según las modalidades:

- Modernización de PYMES Comerciales: 15,64 %
- Modernización de Empresas Artesanas: 43,64 %
- Inversión Productiva PYMES Comerciales: 21,57 %
- Inversión Productiva Empresas Artesanas: 38,64%

vii. Indicadores seguimiento y evaluación para el ejercicio 2020:

PROVINCIA	Pymes Solicitantes	Pymes beneficiarias	Inversión Concedida	Proyectos Ejecutados
ALMERÍA	406	62	556.614,65 €	62
CÁDIZ	619	15	176.816,22 €	15
CÓRDOBA	939	136	1.016.344,35 €	136
GRANADA	738	34	305.604,43 €	34
HUELVA	542	98	589.508,35 €	98
JAÉN	582	31	200.454,90 €	31
MÁLAGA	682	0	0,00 €	0
SEVILLA	1.421	29	256.190,10 €	29
TOTAL	5.929	405	3.101.533,00 €	405

Tabla nº1. Indicadores línea subvención 1.2.1

De las 405 pymes beneficiarias de las ayudas, hay 181 Mujeres y 224 hombres titulares de dichas pymes.

1.2.2. Subvenciones destinadas a promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía.

- Objetivo: Favorecer la continuidad de las pequeñas empresas comerciales y artesanas en funcionamiento que estén en peligro de desaparición por jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento de su titular u otra causa sobrevenida, mediante la financiación de herramientas de planificación del proceso de relevo generacional. Se clasifican como “Modalidad D. Promoción del relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas”.
- Importe previsto PES ejercicio 2020: 250.00,00 €
- Esta línea de subvenciones Reglada se acoge a la base reguladora aprobada por la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones



destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía, concretamente esta es la modalidad D, cuyo presupuesto está vinculado a los ejercicios 2020 y 2021:

Por la Resolución de 26 de junio de 2020, de la Dirección General de Comercio, se convocan, para el ejercicio 2020, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía, en la línea D , para el ejercicio 2020, las previsiones inicialmente imputadas ha sido necesario modificarlos, ya que una vez finalizado el ejercicio 2020 sólo se concedió una subvención en la provincia de Huelva. El resto del crédito convocado ha sido arrastrado a la anualidad 2021.

- Importe convocatoria (2020 y 2021): 500.000,00 €
 - Importe para el ejercicio 2020: 250.000,00 €
 - Importe para el ejercicio 2021: 250.000,00 €
- iv. Importe concedido ejercicio 2020: 7.900,00 €
- v. Ejecución 2020:
La ejecución presupuestaria en 2020 asciende al 1,58% respecto a lo previsto en el PES para 2020.
- vi. Indicadores seguimiento y evaluación:
 - N° PYMES solicitante de la ayuda. 10 pymes. Cádiz 2; Granada 3; Huelva 1; Málaga 1 y Sevilla 2.
 - N° PYMES beneficiaria de la ayuda: 1 pyme de Huelva
 - Inversión concedida: 1 Huelva por un importe total 7.900,00 €

Resumen ejecución OE 1.2. Impulsar la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía:

✓ Total importe convocado ejercicio 2020:	6.673.668,00 €
✓ Total importe concedido ejercicio 2020:	3.109.433,09 €
✓ Concesión total ejercicio 2020:	47%
✓ Total importe ejecutado en el ejercicio 2020:	1.536.455,17 €
✓ Ejecución total ejercicio 2020:	23 %



1.3. Objetivo Estratégico: “PROMOVER LAS RELACIONES DE COOPERACIÓN Y EL ASOCIACIONISMO EN EL SECTOR DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA.”

1.3.1. Impulso del asociacionismo en los sectores del comercio y de la artesanía.

- i. Objetivo: Promover las relaciones de cooperación en el sector del comercio y de la artesanía, impulsar el asociacionismo en todos sus niveles y apoyar la consolidación de asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes y de artesanos y artesanas, como una fórmula de organización que favorece los intereses comunes que repercutan en la mejora de la competitividad de ambos sectores.
Asimismo, con especial atención se promoverá las actuaciones de dinamización y promoción del comercio urbano y de proximidad y de la artesanía llevadas a cabo por Asociaciones de comerciantes o de artesanos y artesanas en ámbitos locales.
- ii. Importe previsto PES ejercicio 2020: 1.250.000,00 €
Esta línea de subvenciones regladas se acoge a la base reguladora aprobada por Orden de 20 de octubre de 2016, publicada en el BOJA núm. 206, de 26 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (Modalidad ASC-CCA).
- iii. Fue convocada por la Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2020, las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del sector comercial andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los centros comerciales abiertos (Modalidad ASC-CCA).
- iv. Importe convocatoria (2020 y 2021): 2.500.000,00 €
 - Importe para el ejercicio 2020: 1.250.000,00 €
 - Importe para el ejercicio 2021: 1.250.000,00 €
- v. Esta línea de subvención se ha provincializado, aprobándose las correspondientes resoluciones de concesión por cada provincia y actuación:
Importe concedido ejercicio 2020: 932.426,63 €
Llegando a la fase de obligaciones un total 729.375,15 €
- v. Ejecución 2020:
La ejecución presupuestaria para el ejercicio 2020 alcanza el 58,35% respecto a lo previsto en el PES.
- vi. Indicadores seguimiento y evaluación:
 - Nº de asociaciones, federaciones y confederaciones solicitantes de las ayudas. Se han recibido 109 solicitudes de subvención válidas, de las cuales 104 son asociaciones, 4 son federaciones y 1 de una confederación. La siguiente tabla contiene los datos desagregados por ámbito territorial y funcional:



Ámbito Territorial	ASOCIACIONES LOCALES		ASOCIACIONES PROVINCIALES/ REGIONALES		ASOC. PROMOTORAS CCA	
	Nº Solicitudes	Importe Solicitado	Nº Solicitudes	Importe Solicitado	Nº Solicitudes	Importe Solicitado
ALMERÍA	5	44.670,30 €	0	0,00 €	4	128.481,62 €
CÁDIZ	3	42.266,68 €	1	22.770,00 €	6	252.282,47 €
CÓRDOBA	8	145.160,97 €	1	14.883,00 €	8	330.966,76 €
GRANADA	9	213.338,98 €	1	14.990,69 €	3	142.067,05 €
HUELVA	4	66.353,55 €	1	36.765,50 €	3	129.070,15 €
JAÉN	4	88.227,92 €	1	14.990,69 €	5	144.257,51 €
MÁLAGA	9	194.107,33 €	1	32.979,95 €	8	366.990,98 €
SEVILLA	14	157.716,00 €	4	70.714,69 €	1	23.698,29 €
SSCC			5	185.457,75 €	0	0,00 €
TOTAL	56	951.841,73 €	15	393.552,27 €	38	1.517.814,83 €

Tabla nº2. Indicadores línea subvención 1.3.1



Ámbito Territorial	ASOCIACIONES LOCALES	ASOCIACIONES PROVINCIALES/ REGIONALES	ASOC. PROMOTORAS CCA
	Nº Beneficiarios Provisionales	Nº Beneficiarios Provisionales	Nº Beneficiarios Provisionales
ALMERÍA	0	0	1
CÁDIZ	2	1	6
CÓRDOBA	3	1	7
GRANADA	4	1	2
HUELVA	3	1	3
JAÉN	4	1	5
MÁLAGA			
SEVILLA	8	2	1
SSCC (REG.)		4	0
TOTAL	24	11	25

Tabla nº3. Indicadores línea subvención 1.3.1

- N.º de asociaciones, federaciones y confederaciones beneficiarias de las ayudas. Tras la tramitación del procedimiento resultan beneficiarias 60 entidades, de ellas 56 tienen la condición de asociaciones de comerciantes, 3 son federaciones y 1 es confederaciones. La siguiente tabla contiene los datos desagregados por ámbito territorial y funcional.
- Inversión concedida. Como se ha expuesto anteriormente, se concedieron subvenciones por importe 932.426,63 euros al ejercicio 2020, cuya distribución por proyectos y provincias es igual al de beneficiarios del punto anterior.
- N.º de proyectos ejecutados. Con respecto a los dos puntos anteriores, se produce una renuncia en la provincia de Córdoba, siendo por tanto 59, con la distribución anteriormente referenciada.



Subvenciones nominativas a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y, en su caso, Navegación y al Consejo Andaluz de Cámaras para la financiación de funciones público-administrativas.

- i. Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Subvenciones destinadas a financiación de las funciones público administrativas definidas tanto en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, teniendo en cuenta su condición de Corporaciones de derecho público y el interés público, social y económico de la actividad a desarrollar por estas entidades.
- ii. No prevista en PES
- iii. Costes previsibles para su realización:
- iv. 1.750.000 € (Ejercicio 2021), con el siguiente desglose:
 - Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Almería. 142.407,00 €
 - Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz. 142.407,00 €
 - Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba. 142.407,00 €
 - Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada. 142.407,00 €
 - Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva. 142.407,00 €
 - Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga. 235.673,00 €
 - Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla. 235.673,00 €
 - Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Campo de Gibraltar. 85.244,00 €
 - Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jerez de la Frontera. 85.244,00 €
 - Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Motril. 30.086,00 €
 - Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ayamonte. 30.086,00 €
 - Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Andújar. 50.143,00 €
 - Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Linares. 50.143,00 €
 - Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. 235.673,00 €
- v. Ejecución en 2020: 2.162.607.31 €

Resumen ejecución OE 1.3. Promover las relaciones de cooperación y el asociacionismo en el sector del comercio y la artesanía, mediante el desarrollo de actividades de dinamización y promoción del comercio y la artesanía:

✓ Total importe convocado ejercicio 2020:	3.412.607,31 €
✓ Total importe concedido ejercicio 2020:	3.095.033,94 €
✓ Concesión total ejercicio 2020:	91%
✓ Total importe ejecutado en el ejercicio 2020:	3.095.033,94 €
✓ Ejecución total:	91%



1.4. Objetivo Estratégico: “CONTRIBUIR A LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS.”

1.4.1. Mejora y modernización en el ámbito del comercio y la artesanía, mediante la concesión de subvenciones a ayuntamientos.

- i. Objetivo: Promover la modernización en el ámbito local del comercio y la artesanía, mediante el apoyo a los Ayuntamientos en las inversiones destinadas a los Centros Comerciales Abiertos, los mercados municipales de abastos, el comercio ambulante o las infraestructuras feriales.
- ii. Importe previsto PES ejercicio 2020:0,00 €. Línea no prevista su convocatoria en el ejercicio 2020.
- iii. Durante el año 2020 se ha iniciado la elaboración de las nuevas bases reguladoras destinadas a promover la mejora y modernización en el ámbito local del comercio, mediante el apoyo a los Ayuntamientos en las inversiones vinculadas a los Centros Comerciales Abiertos, los mercados municipales de abastos, el comercio ambulante, las infraestructuras feriales, así como para el diseño y la elaboración de Planes Estratégicos del Comercio Municipales, impulso de la comercialización de los productos artesanos, su puesta en valor y la dinamización de la artesanía local. La nueva base reguladora sustituirá a la Orden de 29 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM).



1.5. Objetivo Estratégico: “INCREMENTAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, EL DESARROLLO INTELIGENTE DEL TERRITORIO Y LA ECONOMÍA DIGITAL.”

1.5.1. Ayudas en especie a pymes, para el desarrollo de servicios de acompañamiento en el desarrollo de la transformación digital.

- i. Objetivo: Impulsar la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas andaluzas, mejorar sus competencias digitales y ayudarlas en la formulación de estrategias digitales que les permitan incorporarse a la nueva Economía Digital.
- iv. Importe previsto PES ejercicio 2020: 0,00 €. Línea no prevista su convocatoria en el ejercicio 2020.
- ii. Esta línea de subvenciones Reglada se acoge a la base reguladora aprobada por la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia no competitiva, para la prestación de servicios de asesoramiento y acompañamiento para la transformación digital de las pymes andaluzas en el marco del programa Empresa Digital.

1.5.2. Ayudas a la extensión de cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía.

- i. Objetivo: Con estas ayudas se pretende extender la cobertura de servicios de redes de nueva generación en las zonas del territorio andaluz que a día de hoy no disponen de ella ni tienen previsión de hacerlo en un plazo de tres años (zonas blancas).
Esto contribuirá a la consecución de los objetivos marcados por la Agenda Digital para Europa (plasmados a su vez en la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía): 100% de cobertura para servicios de al menos 30 Mbps y que el 50% de los hogares tengan contratados servicios de al menos 100 Mbps. Sentará, por otra parte, las bases para la consecución de algunos de los objetivos marcados por el plan Sociedad Gigabit establecido por la Comisión Europea para 2025 (todos los hogares europeos con conexiones mínimas de 100 Mbps).
Importe previsto PES ejercicio 2020: 0,00 €. Línea no prevista su convocatoria en el ejercicio 2020.
- ii. Esta línea de subvenciones regladas se acoge a la base reguladora aprobada por la Orden de 2 de agosto de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía.



1.5.3. Concesión de ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía (Orden CITI - Ciudades y Territorios Inteligentes de Andalucía).

- i. Objetivo: Ayudas en especie destinadas al desarrollo inteligente de las ciudades, municipios y territorios de Andalucía, para desarrollo y despliegue de iniciativas del ámbito de las “smart cities”, en cualquiera de sus ámbitos inteligentes: economía inteligente, movilidad inteligente, gobernanza inteligente, bienestar inteligente, sociedad inteligente, y medioambiente.
- ii. Esta línea de subvenciones Reglada se acoge a la base reguladora aprobada por la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.
- iii. El PES no recoge convocatoria para el ejercicio 2020, no obstante, con fecha 7 de febrero de 2020 se publica la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019.
 - Importe convocatoria 2020: 10.000.000,00 €En el ejercicio 2020 no salió la resolución de concesión, la cual se ha publicado en el presente año, Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación por la que se conceden ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, concediéndose la cantidad total de 7.976.730,08 euros.
Posteriormente, la Resolución de 16 de abril de 2021, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, complementaria a la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se conceden ayudas en especie al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019, concede la cantidad total de 1.260.499,82 euros a la ITI de Jaén.
- iv. Ejecución 2020:
La ejecución presupuestaria para el ejercicio 2020 es del 0,00% respecto a lo previsto en el PES.
- v. Indicadores seguimiento y evaluación:
39 proyectos Ciudad/Territorio Inteligentes puestos en marcha, pendiente conexión.

1.5.4. Línea ELA (Entidades Locales Autónomas). Subvenciones destinadas a la capacitación digital de la ciudadanía andaluza de Entidades Locales Autónomas.

- i. Objetivo: Incorporar y acercar las Nuevas Tecnologías a la ciudadanía de las Entidades Locales Autónomas de Andalucía y promover y facilitar su capacitación digital, así como el impulso y desarrollo de proyectos de innovación social. Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las Entidades Locales Autónomas de Andalucía.
- ii. Importe previsto PES ejercicio 2020: 332.336,00 €
- iii. Esta línea de subvenciones Reglada se acoge a la base reguladora aprobada por la Orden de 25 de enero de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de Centros de Acceso Público a Internet en Municipios, Zonas



- Necesitadas de Transformación Social, Entidades Locales Autónomas de Andalucía y Puntos de Acceso Público a Internet:
- Importe convocatoria 2020: 263.933,38 €
- iv. Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la dinamización de Centros de Acceso Público a Internet durante el ejercicio 2020 al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016
- Importe concedido 2020: 187.804,76€
- v. Resolución de concesión Las resoluciones de concesión se emitieron entre los meses de noviembre y diciembre de 2020.
- Cantidad llevada a obligación 2020: 162.069,26 €
- vi. Ejecución 2020:
La ejecución presupuestaria para el ejercicio 2020 es del 48,82 % respecto a lo previsto en el PES.
- vii. Indicadores seguimiento y evaluación:
- N° personas usuarias: desegregación 6.897 Hombres/ 10.345 Mujeres
 - N° Centros del programa 24
 - N° sesiones formación y jornadas para la capacitación digital de la ciudadanía 3.594
 - N° sesiones formación y jornadas sobre seguridad Internet 78
- viii. A partir de 2021, esta línea deja de corresponder a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad, por lo que no entrará en el ámbito del Plan Estratégico de Subvenciones.

1.5.5. Línea Guadalinfo. Subvenciones destinadas a la capacitación digital de la ciudadanía andaluza de los municipios de menos de 20.000 habitantes.

- i. Objetivo: Incorporar y acercar las Nuevas Tecnologías a la ciudadanía de las Entidades Locales Autónomas de Andalucía y promover y facilitar su capacitación digital, así como el impulso y desarrollo de proyectos de innovación social. Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los Ayuntamientos de Andalucía cuyos municipios cuenten con una población inferior a 20.000 habitantes.
- ii. Importe previsto PES ejercicio 2020: 9.623.664,00 €
- iii. Esta línea de subvenciones Reglada se acoge a la base reguladora aprobada por la Orden de 25 de enero de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de Centros de Acceso Público a Internet en Municipios, Zonas Necesitadas de Transformación Social, Entidades Locales Autónomas de Andalucía y Puntos de Acceso Público a Internet:
- Importe convocatoria 2020: 5.993.684,65 €
- iv. Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la dinamización de Centros de Acceso Público a Internet durante el ejercicio 2020 al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016.
- Importe concedido 2020: 5.748.704,82 €
- Resolución de concesión Las resoluciones de concesión se emitieron entre los meses de noviembre y diciembre de 2020
- Cantidad llevada a obligación 2020: 5.591.678,71 €



- v. Ejecución 2020:
La ejecución presupuestaria para el ejercicio 2020 es del 58,10 % respecto a lo previsto en el PES.
- vi. Indicadores seguimiento y evaluación:
- N° personas usuarias; desegregación 196.266 Hombres/ 294.401 Mujeres
 - N° Centros del programa 683
 - N° sesiones formación y jornadas para la capacitación digital de la ciudadanía 102.272
 - N° sesiones formación y jornadas sobre seguridad Internet 2.223
- A partir de 2021, esta línea deja de corresponder a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad, por lo que no entraría en el ámbito del Plan Estratégico de Subvenciones.

1.5.6. Subvenciones destinadas a la capacitación digital de la ciudadanía andaluza de los municipios de más de 20.000 habitantes.

- i. Objetivo: Incorporar y acercar las Nuevas Tecnologías a la ciudadanía de los municipios de Andalucía con una población superior a 20.000 habitantes y promover y facilitar su capacitación digital. Podrán ser beneficiarias de esta subvención entidades de voluntariado que estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.
- ii. Importe previsto PES ejercicio 2020: 524.773,00 €
- iii. Esta línea de subvenciones Reglada se acoge a la base reguladora aprobada por la Orden de 27 de julio de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la gestión de la red de voluntariado digital del proyecto Andalucía Compromiso Digital y se efectúa su convocatoria para 2015.
Para el ejercicio 2020 no se convoca esta línea.
- iv. Indicadores seguimiento y evaluación:
No procede
- v. A partir de 2021, esta línea deja de corresponder a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad, por lo que no entraría en el ámbito del Plan Estratégico de Subvenciones.

1.5.7. Línea CAPI Apertura. Subvenciones destinadas a la capacitación digital de la ciudadanía andaluza de las Zonas Desfavorecidas de Andalucía.

- i. Objetivo: Incorporar y acercar las Nuevas Tecnologías a la ciudadanía de las Entidades Locales Autónomas de Andalucía y promover y facilitar su capacitación digital, así como el impulso y desarrollo de proyectos de innovación social. Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los Ayuntamientos de Andalucía cuyos municipios cuenten con una población inferior a 20.000 habitantes. Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades asociativas sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en alguna de las Zonas Desfavorecidas de Andalucía.
- ii. Importe previsto PES ejercicio 2020: 112.532,00€



- iii. Esta línea de subvenciones Reglada se acoge a la base reguladora aprobada por la Orden de 25 de enero de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de Centros de Acceso Público a Internet en Municipios, Zonas Necesitadas de Transformación Social, Entidades Locales Autónomas de Andalucía y Puntos de Acceso Público a Internet:
Importe convocatoria 2020: 309.464,10 €
- iv. Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la dinamización de Centros de Acceso Público a Internet durante el ejercicio 2020 al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016
Importe concedido 2020: 160.896,07 €
- v. Resolución de concesión Las resoluciones de concesión de 17 de enero de 2020
Cantidad llevada a obligación 2020: 73.842,99 €
- vi. Ejecución 2020:
La ejecución presupuestaria para el ejercicio 2020 es del 65,62 % respecto a lo previsto en el PES.
- vii. Indicadores seguimiento y evaluación:
- Nº personas usuarias: desegregación 1.724 Hombres/ 2.586 Mujeres
 - Nº Centros del programa 6
 - Nº sesiones formación y jornadas para la capacitación digital de la ciudadanía 898
 - Nº sesiones formación y jornadas sobre seguridad Internet 20
- A partir de 2021, esta línea deja de corresponder a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad, por lo que no entraría en el ámbito del Plan Estratégico de Subvenciones

1.5.8. Línea CAPI Mantenimiento. Subvenciones destinadas a la capacitación digital de la ciudadanía andaluza de las Zonas Desfavorecidas de Andalucía.

- i. Objetivo: Incorporar y acercar las Nuevas Tecnologías a la ciudadanía de las Entidades Locales Autónomas de Andalucía y promover y facilitar su capacitación digital, así como el impulso y desarrollo de proyectos de innovación social. Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los Ayuntamientos de Andalucía cuyos municipios cuenten con una población inferior a 20.000 habitantes. Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades asociativas sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en alguna de las Zonas Desfavorecidas de Andalucía y hayan resultado beneficiarias de la subvención en la convocatoria inmediatamente anterior.
- ii. Importe previsto PES para 2020: 1.530.724,00€*
- *Comprende los créditos para 2020 de la convocatoria de 2019 (Resolución de 23 de octubre 2019, de la DG de Economía Digital e Innovación, CTEICU) y de la convocatoria de 2020 (Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la DG de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, CPAPI).
- iii. Esta línea de subvenciones Reglada se acoge a la base reguladora aprobada por la Orden de 25 de enero de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de Centros de Acceso Público a Internet en Municipios, Zonas Necesitadas de Transformación Social, Entidades Locales Autónomas de Andalucía y Puntos de Acceso Público a Internet:
- Importe convocatoria 2020: 675.194,21€



Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la dinamización de Centros de Acceso Público a Internet durante el ejercicio 2020 al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016, contempla un total de créditos de 1.687.986,00 €, distribuidos en tres anualidades: 2019 (843.993,00 €), 2020 (675.194,40 €) y 2021 (168.798,60 €).

- Importe concedido 2020: 681.950,00€

Resolución de concesión: las resoluciones de concesión se emitieron entre los meses de noviembre y diciembre de 2020

- Cantidad llevada a obligación 2020: 683.690,06 €

iv. Ejecución 2020:

La ejecución presupuestaria para el ejercicio 2020 es del 100% respecto a lo previsto en el PES.

v. Indicadores seguimiento y evaluación:

- Nº personas usuarias, desegregación: 15.805 Hombres/23.707 Mujeres
- Nº Centros del programa 55
- Nº sesiones formación y jornadas para la capacitación digital de la ciudadanía 8.236
- Nº sesiones formación y jornadas sobre seguridad Internet: 179

A partir de 2021, esta línea deja de corresponder a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad, por lo que no entraría en el ámbito del Plan Estratégico de Subvenciones.

Resumen ejecución OE 1.5. Incrementar la transformación digital, el desarrollo inteligente del territorio y la economía digital:

✓ Total importe convocado ejercicio 2020:	17.242.276,34 €
✓ Total importe concedido ejercicio 2020:	6.779.355,65 €
✓ Concedido Total ejercicio 2020:	39%
✓ Total importe ejecutado en el ejercicio 2020:	6.511.281,02 €
✓ Ejecución total ejercicio 2020:	38%



1.6. Objetivo Estratégico: “MEJORAR LA COMPETITIVIDAD, LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA CREACIÓN DE EMPLEO DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES.”

1.6.1. Subvenciones dirigidas a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo (convocatoria pymes).

- i. **Objetivo:** Incentivar la inversión productiva y los servicios avanzados para mejorar la competitividad e incrementar el tejido productivo andaluz con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y el empleo estable y de calidad, a través de la industrialización de Andalucía, avanzando hacia una industria 4.0, el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en las empresas, la mejora organizativa de las pymes y su transformación digital.
- ii. **Importe previsto PES ejercicio 2020:** 21.664.262,00€
Esta línea de subvenciones Reglada se acoge a las siguientes bases reguladoras aprobadas por Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020. Modificada por las ordenes de 18 de marzo de 2020, y la de 29 de diciembre de 2020.
- iii. **Convocatorias 2020:**
 - Resolución de 5 de julio de 2017, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que fue efectuada la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía, acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras, y mediante la cual se delegan las competencias de resolución.
 - Resolución de 18 de marzo de 2020, de la Subdirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la resolución por la que se amplía la disponibilidad presupuestaria de la Línea «e.1) de Transformación Digital de las PYME» para facilitar el teletrabajo en las PYMES y se modifica el plazo de presentación de solicitudes.
 - Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por la que se actualiza el crédito de la convocatoria efectuada por la Resolución de 5 de julio de 2017.
- iv. **Concesiones 2020:**
 - Resolución de 20 de abril de 2020, de la Subdirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 20 de abril de 2020, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas durante el primer trimestre de 2020, al amparo de la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban



las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020, que han concurrido a la convocatoria de 5 de julio de 2017

- Resolución de 24 de julio de 2020, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la resolución la misma fecha, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas durante el segundo trimestre de 2020 al amparo de la Orden de 5 de junio de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020, que han concurrido a la convocatoria de 5 de julio de 2017.

- Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, Subdirección General, por la que se dispone la publicación de la Resolución la misma fecha, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2020 al amparo de la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020, que han concurrido a la convocatoria de 5 de julio de 2017.

- Resolución de 2 de febrero de 2021, de la Subdirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de enero de 2021, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre de 2020 al amparo de la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020, que han concurrido a la convocatoria de 5 de julio de 2017.

A continuación, se detalla el importe total de las ayudas concedidas durante el ejercicio 2020 desglosados por líneas de ayudas:

• Creación de actividad económica:	7.209.030,00 €
• Generación de empleo:	203.470,00 €
• Mejora de la competitividad empresarial:	44.631.179,00 €
• Servicios avanzados:	1.381.441,00 €
• Transformación digital PYMEs:	6.525.187,00 €

v. Ejecución presupuestaria en 2020:

Dado que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) no formaba parte de la contabilidad presupuestaria en el ejercicio 2020, debemos distinguir entre la ejecución presupuestaria de las Transferencias de Asignación Nominativa y la ejecución de las líneas de subvenciones propiamente dichas por parte de IDEA.

Debe de tenerse en cuenta que durante 2020 esta línea de subvención también recibió financiación presupuestaria de partidas correspondientes al Programa 73A, gestionado en dicho año por la



Secretaría General de Industria, Energía y Minas (Consejería de Hacienda, Industria y Energía) y que, por tanto, no se incluían dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad aprobado por Orden de 22 de julio de 2020.

Como consecuencia de la reestructuración de consejerías introducida por el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y de su reflejo presupuestario, a partir de 2021 estas partidas, presupuestadas ahora en el programa 73B, pasan a ser gestionadas por la Secretaría General de Industria y Minas, perteneciente a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad.

En cuanto a la ejecución presupuestaria de las ayudas concedidas durante el ejercicio 2020, indicar que, al tratarse de subvenciones de justificación previa sin anticipo, los compromisos adquiridos se llevarán a obligación tras la ejecución, justificación y verificación del gasto subvencionado, por lo que la ejecución que se produce en el transcurso del ejercicio 2020 deviene de expedientes concedidos en años anteriores.

vi. Indicadores seguimiento y evaluación:

Línea PYMES	Nº Solicitudes Presentadas en 2020	Nº de solicitudes de ejercicios anteriores aprobadas en 2020	Inversión incentivable aprobada 2020	Volumen ayuda aprobada 2020
Creación de actividad económica	231	49	17.097.274	7.209.030
Generación de empleo	10	4	776.619	203.470
Mejora de la competitividad empresarial	491	188	128.681.755	44.631.179
Servicios avanzados	333	136	2.547.450	1.377.448
Transformación digital de las pymes	1.799	366	13.162.944	6.497.917
TOTAL	2.864	743	162.266.043	59.919.045

Tabla nº4. Indicadores línea subvención 1.6.1



Línea PYMES	Nº de solicitudes aprobadas de ejercicios anteriores y pagadas en 2020	Inversión incentivable aprobada de solicitudes aprobadas de ejercicios anteriores y pagadas en 2020	Volumen ayuda aprobada de solicitudes aprobadas de ejercicios anteriores y pagadas en 2020	Nº proyectos justificados
Creación de actividad económica	12	5.816.119	2.645.609	12
Generación de empleo	-	-	-	-
Mejora de la competitividad empresarial	94	29.458.312	10.101.768	94
Servicios avanzados	49	825.125	444.644	49
Transformación digital de las pymes	148	3.715.636	1.847.168	148
TOTAL	303	39.815.191	15.039.189	303

Tabla nº5. Indicadores línea subvención 1.6.1

1.6.2. Subvenciones dirigidas a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo (convocatoria grandes empresas).

- i. Objetivo: Incentivar la inversión productiva y los servicios avanzados para mejorar la competitividad e incrementar el tejido productivo andaluz con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y el empleo estable y de calidad, a través de la industrialización de Andalucía, avanzando hacia una industria 4.0, el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en las empresas, la mejora organizativa de las pymes y su transformación digital.
- ii. Importe previsto en PES ejercicio 2020: 6.809.814,00€
- iii. Esta línea de subvenciones Reglada se acoge a las bases reguladoras aprobada Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020

Por lo que se refiere a la ejecución propiamente dicha de estas ayudas, durante 2020 no se han concedido ayudas en esta línea al no contar la Agencia con disponibilidad de créditos para convocarla.



Resumen ejecución OE 1.6. Mejorar la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo de las empresas industriales:

- ✓ **Total importe concedido ejercicio 2020: 59.950.307,00 €**
- ✓ **Total importe ejecutado en el ejercicio 2020: 15.039.189,00 €**



1.7. Objetivo Estratégico: “PROMOCIONAR LA INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL, EL DESARROLLO EXPERIMENTAL Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL.”

1.7.1. Subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial.

- i. Objetivo: Subvenciones dirigidas a las empresas y demás agentes del ecosistema de innovación de Andalucía para incrementar la competitividad de las empresas que operan en Andalucía a través de la generación e incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la mejora de procesos y la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido.

Esta Línea de subvención se divide en los siguientes programas:

PROGRAMA DE APOYO A LA I+D+I	Investigación industrial
	Desarrollo Experimental
	Innovación en procesos u organización
PROGRAMA DE FOMENTO DE LA I+D+I INTERNACIONAL	Proy. I+D+I de carácter internacional
	Asesor. Presentac. Proy. I+D+I a conv. Internacionales
	Proy. Lanzamiento internac. Empresa innovadora
PROGRAMA LIDERAZGO, INNOV. ABIERTA Y ESTRATÉGICA	Proyectos colaborativos
	Proy. Singulares y estratégicos
	Creación de Unidades de innovación conjunta

- ii. Importe previsto en PES ejercicio 2020: 51.505.739,00€
- iii. Esta línea de subvenciones Reglada viene regulada en la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía.
- iv. Convocatorias 2020:

Resoluciones de convocatoria:

PROGRAMA DE APOYO A LA I+D+i EMPRESARIAL

- Resolución de 5 de julio de 2017, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a Proyectos de Investigación Industrial y a Proyectos de Desarrollo Experimental en Andalucía, correspondientes a la Línea de subvención “Programa de Apoyo a la I+D+i empresarial”.
- Resolución de 9 de julio de 2020, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la segunda convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a las tipologías de «Proyectos de investigación industrial», y «Proyectos de desarrollo experimental», correspondientes a la línea de subvención «Programa de Apoyo a la I+D Empresarial».



- Resolución de 27 de noviembre de 2020, de la Dirección General de esta Agencia, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a la tipología de «Proyectos de Innovación en Procesos u Organización en Andalucía», correspondiente a la Línea de subvención «Programa de Apoyo a la I+D+i Empresarial».

PROGRAMA DE FOMENTO DE LA I+D+i INTERNACIONAL

- Resolución de 5 de julio de 2017, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia no competitiva, para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía, correspondiente a la Línea de subvención “Programa de Fomento de la I+D+i Internacional”.

PROGRAMA DE LIDERAZGO, INNOVACION ABIERTA Y ESTRATÉGICA

- Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta en Andalucía, correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular».
- Resolución de 2 de abril de 2020, de la Subdirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a la tipología de «Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta», correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular».
- Resolución de 2 de abril de 2020, de la Subdirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación del extracto de la Resolución de 1 de abril de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a la tipología de «Proyectos Colaborativos», correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular».

v. Concesiones 2020:

Resoluciones de concesión:

PROGRAMA DE APOYO A LA I+D+i EMPRESARIAL

- Propuesta de resolución provisional de la convocatoria efectuada por la resolución de 5 de julio de 2017 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos de investigación industrial y a proyectos de desarrollo experimental en Andalucía, correspondientes a la línea de subvención «programa de apoyo a la I+D+i empresarial», acogida a la orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía.

PROGRAMA DE FOMENTO DE LA I+D+i INTERNACIONAL



- Resolución de 2 de febrero de 2021, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de febrero de 2021, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el segundo trimestre de 2020 al amparo de la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía, que han concurrido a la convocatoria de 3 de octubre de 2017.
- Corrección de errores de la Resolución de 20 de enero de 2020, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 17 de enero de 2020, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre de 2019 al amparo de la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020.
- Corrección de errores de la Resolución de 20 de abril de 2020, de la Subdirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispuso la publicación de la Resolución de 20 de abril de 2020, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas durante el primer trimestre de 2020, al amparo de la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020.
- Corrección de errores de la Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, Subdirección General, por la que se dispone la publicación de la resolución de la misma fecha, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2020 al amparo de la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020.

PROGRAMA DE LIDERAZGO, INNOVACION ABIERTA Y ESTRATÉGICA

- Resolución de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por la que se resuelven las solicitudes presentadas a la convocatoria de «proyectos de creación de unidades de innovación conjunta» de la línea de subvención «programa de liderazgo en innovación abierta, estratégica y singular», prevista en la orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía.

A continuación, se detalla el importe total de las ayudas concedidas durante el ejercicio 2020 desglosados por líneas de ayudas:

- Proyectos de I+D+I de carácter internacional: 59.665 €



- Creación de Unidades de innovación conjunta: 3.245.518 €

vi. Ejecución presupuestaria en 2020:

Dado que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) no formaba parte de la contabilidad presupuestaria en el ejercicio 2020, debemos distinguir entre la ejecución presupuestaria de las Transferencias de Asignación Nominativa y la ejecución de las líneas de subvenciones propiamente dichas por parte de IDEA.

Por lo que se refiere a la ejecución presupuestaria en 2020, en el ANEXO I se indica, para esta línea, el volumen de recursos presupuestados y comprometidos, teniendo en cuenta que por parte de IDEA se ha indicado a los responsables del programa 72ª la cantidad que debía ser transferida a la Agencia. Dicha ejecución presupuestaria aparece condicionada por la aminoración de créditos derivada de las modificaciones necesarias para la financiación de las ayudas al circulante de las empresas, reguladas mediante el Decreto-ley 26/2020, de 13 de octubre, por el que se establece una medida extraordinaria y urgente en el ámbito económico para facilitar ayudas a las pymes industriales afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-CoV-2.

En cuanto a la ejecución presupuestaria de las ayudas concedidas durante el ejercicio 2020, indicar que, al tratarse de subvenciones de justificación previa sin anticipo, los compromisos adquiridos se llevarán a obligación tras la ejecución, justificación y verificación del gasto subvencionado, por lo que la ejecución que se produce en el transcurso del ejercicio 2020 deviene de expedientes concedidos en años anteriores.

vii. Indicadores seguimiento y evaluación:

Líneas		Nº Solicitudes Presentadas en 2020		Nº Solicitudes Presentadas y Aprobadas en 2020	
		Nº Empresas	Nº Agentes Conocim.	Nº Empresas	Nº Agentes Conocim.
PROGRAMA DE APOYO A LA I+D+I	Investigación industrial	86			
	Desarrollo Experimental	147			
	Innovación en procesos u organización	1			
PROGRAMA DE FOMENTO DE LA I+D+I INTERNACIONAL	Proy. I+D+I de carácter internacional	2		2	
	Asesor. Presentac. Proy. I+D+I a conv. Internacionales	5	1		
	Proy. Lanzamiento internac. Empresa innovadora	1			
PROGRAMA LIDERAZGO, INNOV. ABIERTA Y ESTRATÉGICA	Proyectos colaborativos	170			
	Proy. Singulares y estratégicos				
	Creación de Unidades de innovación conjunta	13	13		
TOTAL		425	14	2	0

Tabla nº6. Indicadores línea subvención 1.7.1



Expedientes de Ejercicios anteriores con efecto en 2020:

Líneas	Nº de solicitudes de ejercicios anteriores aprobadas en 2020		
	Nº Empresas	Inversión incentivable aprobada	Volumen ayuda aprobada
Proy. I+D+I de carácter internacional	5	54.888	39.665
Creación de Unidades de innovación conjunta	3	5.409.196	3.245.518
TOTAL	8	5.464.084	3.285.183

Tabla nº7. Indicadores línea subvención 1.7.1

Líneas	Nº de solicitudes aprobadas de ejercicios anteriores y pagadas en 2020			
	Nº Empresas	Inversión incentivable aprobada	Volumen ayuda aprobada	Nº proyectos justificados
Proy. I+D+I de carácter internacional	4	38.700	29.025	4

Tabla nº8. Indicadores línea subvención 1.7.1

Expedientes correspondientes al ejercicio 2020:

Líneas	Nº Empresas	Inversión incentivable aprobada	Volumen ayuda aprobada	Nº proyectos justificados
Proy. I+D+I de carácter internacional	1	27.500	20.000	1

Tabla nº9. Indicadores línea subvención 1.7.1



1.8. Objetivo Estratégico: “DOTAR Y MODERNIZAR LOS ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE INNOVACIÓN.”

1.8.1. Subvenciones dirigidas a las Diputaciones Provinciales de Andalucía para el desarrollo de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación. Localiza IN+ Cualificación de Espacios.

- i. Objetivo: Subvenciones dirigidas a las Diputaciones Provinciales de Andalucía para el desarrollo de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación para adecuar los espacios productivos y de innovación a las nuevas demandas, mediante la mejora de su competitividad a través de la dotación y modernizar de los mismos.
- ii. Importe previsto en PES ejercicio 2020: 19.000.000,00€
- iii. Ejecución presupuestaria en 2020: durante el ejercicio 2020 se ha llegado hasta la fase de propuesta de resolución concesión de las ayudas aprobadas. Ha sido en el último cuatrimestre del año 2021 cuando se han aprobado definitivamente estas ayudas.
- iv. Indicadores seguimiento y evaluación:
 - N° Diputaciones Provinciales solicitantes: 7
 - N° Espacios productivos beneficiarios: 129
 - Inversión incentivable aprobada: 19.687.221,43 €
 - Volumen de ayuda aprobada: 15.749.777,08 €



2) Área de Economía.

2.1. Objetivo Estratégico: “CONTRIBUIR A LA MODERNIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA DE ANDALUCÍA PARA AVANZAR EN LA CONVERGENCIA CON LA ECONOMÍA ESPAÑOLA Y EUROPEA”.

2.1.1 Subvención nominativa a la Universidad de Málaga para la Cátedra de Previsión Económica.

- i. Objetivo: Las actividades esenciales de la cátedra versan sobre el desarrollo de proyectos de investigación, el desarrollo de cursos, seminarios, talleres y ciclos de conferencias, la elaboración de modelos de previsión económica relativos a diferentes parcelas de la economía andaluza, así como su aplicación práctica y constatación de resultados, la celebración de reuniones y encuentros con analistas y profesionales dedicados al ámbito de las fuentes estadísticas y la previsión económica.
- ii. Importe previsto en PES para el ejercicio 2020: 42.500,00 €
- iii. Esta línea de subvenciones nominativa viene recogida en Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020:
 - Importe convocatoria 2020: 42.500,00 €
 - Importe concedido: 42.500,00 €Resolución del 29 de abril del 2020 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se concede una Subvención Nominativa a la Universidad de Málaga para la financiación de actividades de la Cátedra de Previsión Económica 2020.
- iv. Ejecución 2020:

La ejecución presupuestaria para el ejercicio 2020 es del 100% respecto a lo previsto en el PES.

2.1.2 Subvención nominativa al “INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL”, adscrito a la Universidad de Granada, para la financiación del proyecto denominado “Foro Alhambra: Análisis prospectivo sobre los desafíos económicos y sociales de Andalucía”.

- i. Objetivo: La realización de análisis y estudios socioeconómicos, la realización de los análisis de coyuntura económica y la elaboración de las previsiones económicas relativos a diferentes parcelas de la economía andaluza, así como su aplicación práctica y constatación de resultados. Específicamente, ayudar a facilitar el intercambio de experiencias investigadoras y de conocimiento en materia de previsión económica, colaborar en actividades docentes relacionadas con la investigación y los análisis de previsión económica, alentar la realización de investigaciones, favorecer la difusión y el conocimiento de los estudios realizados y promover entre los universitarios el interés por el análisis de previsión económica. Asimismo, se pretende profundizar en el análisis del ciclo económico en Andalucía, así como elaborar predicciones sobre las principales variables que determinan el comportamiento macroeconómico de la región, como el PIB, las relacionadas con el mercado de trabajo o la inflación.
- ii. Importe previsto en el PES para el ejercicio 2020: 60.000,00 €
- iii. Esta línea de subvenciones nominativa viene recogida en Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020:



- Importe convocatoria 2020: 60.000,00 €
- Importe concedido: 60.000,00 €

Resolución del 22 de abril del 2020 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se concede una Subvención Nominativa al «Instituto de Desarrollo Regional», adscrito a la Universidad de Granada, para el ejercicio 2020.

- Solo se ha podido realizar el primer pago de la subvención por el 50% del importe concedido, esto es, 30.000 euros. Una vez se justificado correctamente este primer 50% (fecha límite de justificación 15 de junio de 2021) se ha procedido al abono del segundo 50% durante el ejercicio 2021.
- Ejecución 2020:
La ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2020 ha sido del 50% respecto a lo previsto en el PES.

2.1.3 Subvención nominativa a la Confederación de Empresarios de Andalucía para el desarrollo de Actividades de Fomento de la Cultura Emprendedora.

- Objetivo: Difundir y promover la cultura empresarial apoyando la generación de nuevas empresas y apoyo a PYMES mediante el fomento de la incorporación de factores de competitividad, tales como la innovación, la digitalización, la consolidación y crecimiento empresarial, los vínculos con el entorno territorial de la empresa, la sostenibilidad desde la fase inicial emprendedora y mecanismos de apoyo empresarial. También impulsar el conocimiento y el empleo en las empresas andaluzas de nuevas herramientas, técnicas y áreas de gestión que contribuyan a generar valor y crecimiento de las empresas e incidir en la percepción social de la empresa en los estudiantes del Sistema Educativo andaluz.
- Importe previsto en el PES para el ejercicio 2020: 1.050.000 euros
- Esta línea de subvenciones nominativa viene recogida en Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020:
 - Importe convocatoria 2020: 1.050.000,00€
 - Importe concedido: 1.050.000,00€

Resolución del 23 de julio del 2020 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se concede una Subvención Nominativa a la Confederación de Empresarios de Andalucía, para el Fomento de la Cultura Emprendedora durante el ejercicio 2020.

- En la resolución se han previsto tres pagos; el primero del 50% de la subvención (525.000€), un segundo pago con lo justificado a 4 de diciembre de 2020, ambas cantidades asciende al total de las obligaciones del 2020, 843.633,60€. El tercer pago de 206.366,40 € se ha realizado durante el ejercicio 2021.
- Ejecución 2020:
La ejecución presupuestaria en 2020 asciende al 80,35% respecto a lo previsto en el PES.

Resumen ejecución OE 2.1. contribuir a la modernización de la estructura productiva de Andalucía para avanzar en la convergencia con la economía española y europea:

✓ Total importe convocado ejercicio 2020:	1.152.500,00 €
✓ Total importe concedido ejercicio 2020:	1.152.500,00 € (100%)
✓ Total importe ejecutado ejercicio 2020:	916.175,00 €
✓ Ejecución total ejercicio 2020:	79%



3) Área de Universidades, Investigación y Tecnología

3.1. Objetivo Estratégico: “FOMENTAR LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE EXCELENCIA POR PARTE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO”.

3.1.1. Ayudas a la actividad investigadora de excelencia de los grupos de investigación y a la realización de proyectos de I+D+i.

- i. Objetivo: Las ayudas previstas en esta línea tienen como finalidad el fomento de las diversas modalidades de proyectos de investigación, así como las ayudas destinadas a la actividad de grupos de investigación. Entre ellas se destacan proyectos de excelencia en el ámbito de la investigación básica o fundamental, proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza y proyectos de investigación en colaboración con el tejido productivo, así como a los planes de investigación de grupos y entidades.
- ii. Importe previsto PES ejercicio 2020: 25.075.000,00 €
- iii. Esta línea de subvenciones se ha articulado a través de las siguientes actuaciones:

A. Convocatoria 2020 de ayudas en concurrencia no competitiva a proyectos de investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19. Esta línea de subvenciones no estaba prevista dentro de las actuaciones del PES, pero dada situación de emergencia sanitaria mundial, se puso de manifiesto la prioridad de incentivar el estudio e investigación científica de este nuevo virus, motivo por el cual, se llevó a cabo esta actuación que se recoge dentro del ámbito objetivo de esta línea de subvenciones.

- Se acoge a la Orden de 23 de abril de 2020 (BOJA Extraordinario núm. 20, 25 de abril de 2020), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Agentes Públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento, para proyectos de investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19, cofinanciados con Fondos FEDER.
- Importe convocatoria 2020: 2.950.000,00 €
Resolución de 28 de abril de 2020, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Agentes Públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento, para proyectos de investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19, cofinanciados con fondos FEDER, de conformidad con la Orden de 23 de abril de 2020, del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.
- Resolución de concesión: desde el 3 de septiembre de 2020 al 24 de noviembre de 2020 (al ser convocatoria en concurrencia no competitiva, se emiten resoluciones por expediente).
- Importe llevado a obligación: 2.950.000,00 €
- Ejecución 2020: La ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2020 ha sido del 100% respecto a lo previsto en el PES.



B. Convocatoria 2020 de ayudas en concurrencia competitiva a proyectos I+D+i destinada a entidades privadas.

- Se acoge a la Orden de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71, de 17 de abril), por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).
- Importe convocatoria 2020 (anualidades 2020, 2021 y 2022):

2.200.000,00 €
Anualidad ejercicio 2020: 1.100.000,00 €
Anualidad ejercicio 2021: 550.000,00 €
Anualidad ejercicio 2022: 550.000,00 €

Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

1. Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza.
 2. Proyectos de investigación en colaboración con el tejido productivo.
- Resolución de concesión: No publicada en ejercicio 2020
 - Importe llevado a obligación: No procede

C. Convocatoria 2020 de ayudas en concurrencia competitiva a proyectos I+D+i destinada a entidades públicas.

- Se acoge a la Orden de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71, de 17 de abril), por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).
- Importe convocatoria 2020 (anualidades 2020, 2022 y 2023):

42.050.000,00 €
Anualidad ejercicio 2020: 21.025.000,00 €
Anualidad ejercicio 2022: 10.512.500,00 €
Anualidad ejercicio 2023: 10.512.500,00 €

Resolución de 16 de junio de 2020, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las universidades y entidades públicas de investigación calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

1. Proyectos de generación de conocimiento.
 2. Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza.
- Resolución de concesión: No publicada en ejercicio 2020.
 - Importe llevado a obligación: No procede



- Desviaciones: en el PES se estimó resolución y pago del primer 50% de convocatoria 2020 para proyectos I+D+i en dicho ejercicio, por importe de 21.025.000 euros. Este importe, en cuanto a obligaciones, se trasladará al ejercicio 2021, al haberse producido un retraso en la resolución de la citada convocatoria.

D. Convocatoria 2020 de ayudas en concurrencia competitiva a proyectos I+D+i destinada a entidades públicas.

- Se acoge a la Orden de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71, de 17 de abril), por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).
- Importe convocatoria 2020 (anualidades 2021, 2022 y 2023):

6.000.000,00 €
Anualidad ejercicio 2021: 3.000.000,00 €
Anualidad ejercicio 2022: 1.500.000,00 €
Anualidad ejercicio 2023: 1.500.000,00 €

Resolución de 6 de julio de 2020, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de interés colaborativo en el ámbito de los Ecosistemas de Innovación de los Centros de Excelencia Internacional y en el Marco estratégico por el que se impulsa el desarrollo de proyectos singulares de actuaciones de transferencia en los Campus de Excelencia Internacional en las Áreas de la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Andalucía (RIS3 Andalucía) dentro de las actuaciones cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER en Andalucía para el periodo 2014-2020.

Proyectos de investigación orientados a los restos de la sociedad andaluza, con las particularidades que se detallan en esta resolución.

- Resolución de concesión: No publicada en ejercicio 2020.
- Importe llevado a obligación: No procede

3.1.2. Subvenciones nominativas para financiar los gastos de funcionamiento de centros e institutos de investigación y divulgación científica.

- i. **Objetivo:** Con estas actuaciones se persigue dotar a los distintos centros e institutos de investigación y divulgación científica de los medios necesarios para su estabilidad y consolidación. Con este fin, esta Consejería ha suscrito a lo largo de los años, diversos convenios de colaboración mediante los que se crean y se determinan la financiación de centros e institutos de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de carácter básico estatal, que determina la posibilidad de suscribir convenios de colaboración sujetos al derecho administrativo, para realizar actividades conjuntas, como la creación y financiación de centros, institutos, consorcios o unidades de investigación.



Mediante estas subvenciones nominativas de carácter anual, se financian los gastos de funcionamiento de cada ejercicio, en la proporción correspondiente a esta Consejería determinada estatutariamente o por convenio, de diversas entidades y centros de investigación y divulgación científica.

- ii. Importe previsto PES ejercicio 2020: 6.067.405,00 €
- iii. Esta línea de subvenciones nominativas viene recogida en Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, dictándose para cada una de las cuales una Resolución de concesión. Las fechas de estas, así como el importe de concesión y el importe llevado a obligación se detallan en el siguiente cuadro:

Entidad	Fecha resolución concesión	Importe concedido (€)	Importe llevado a obligación ejercicio 2020 (€)
FIBICO – IMIBIC	25/09/2020	300.000	300.000
FPS – CABIMER	25/09/2020	462.405	462.405
FPS – BIONAND	25/09/2020	300.000	300.000
FPS – GENYO	25/09/2020	298.135	298.135
FISEVI – IBIS	25/09/2020	300.000	300.000
FUNDAC. MEDINA	25/09/2020	320.000	320.000
UPO – CABD	25/09/2020	410.000	410.000
CSIC – CDLC	25/09/2020	300.000	300.000
CSIC – CIC CARTUJA	25/09/2020	1.000.000	1.000.000
USE – CNA	25/09/2020	350.000	350.000
CAHA-CALAR ALTO	25/09/2020	1.367.943,06	1.367.943,06
TOTAL		5.408.483	5.408.483

Tabla nº10. Subvenciones nominativas línea 3.1.2

- iv. Total importe concedido: 5.408.403,06€
- v. Total Importe llevado a obligación: 5.408.403,06€
- vi. Ejecución 2020:
La ejecución presupuestaria para el ejercicio 2020 alcanza el 89,14%
- vii. Indicadores seguimiento y evaluación:
 - Nº de centros e institutos de investigación y divulgación científica incentivados: 11.
 - Grado de cumplimiento: 91,66% de cumplimiento previsto, en cuanto al número de centros incentivados. No se ha ejecutado el presupuesto previsto para la partida presupuestaria 1400010000 G/54A/ 44104/00 (IFMI-Dones: UGR). Previsto en la Ley de presupuesto para el ejercicio 2020 1.500.000 € para el Centro Astronómico Hispano en Andalucía, de los cuales se han concedido 1.367.943,06 euros.



Resumen ejecución OE 3.1. Fomentar la actividad investigadora de excelencia por parte de los agentes del sistema andaluz del conocimiento:

✓ Total importe convocado ejercicio 2020:	8.358.483,00 €
✓ Total importe concedido ejercicio 2020:	8.383.403,06 €
✓ Concedido total ejercicio 2020:	100%
✓ Total importe ejecutado ejercicio 2020:	8.383.403,06 €
✓ Ejecución total ejercicio 2020:	100%



3.2. Objetivo Estratégico: “POTENCIAR LA FORMACIÓN, LA CAPTACIÓN, EL RETORNO Y LA MOVILIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS EN I+D+i”.

3.2.1 Ayudas a la formación, la incorporación, el retorno y la movilidad de los recursos humanos en I+D+i.

- i. Objetivo: Estas ayudas tienen como objetivo reforzar la captación e incorporación de talento, así como su formación y perfeccionamiento por parte de las entidades beneficiarias mediante la contratación de personal investigador (predoctoral y postdoctoral) y personal técnico de apoyo a la investigación, apoyando acciones de movilidad, tanto formativas como de colaboración.
 - ii. Importe previsto PES ejercicio 2020: 8.160.000,00€
 - iii. Esta línea de subvenciones se ha articulado a través de la siguiente actuación: Programa de ayudas a la captación de talento en los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Se acoge a las bases reguladoras aprobada por la Orden de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71, de 17 de abril), por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).
 - iv. Importe convocatoria 2020 (anualidades 2020, 2023 y 2025):

10.320.000,00 €
Anualidad ejercicio 2020: 5.160.000,00 €
Anualidad ejercicio 2023: 2.580.000,00 €
Anualidad ejercicio 2025: 2.580.000,00 €
- Resolución de 7 de julio de 2020, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas, correspondiente al año 2020, destinadas a la captación de talento investigador (Programa EMERGIA), en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).
- v. Resolución de concesión: No publicada en el ejercicio 2020, Resolución de concesión definitiva del 20 de julio de 2021, que se recogerá en el correspondiente informe de seguimiento del 2021.

3.2.2 Ayudas para la realización de prácticas fin de carrera o máster en el Centro Informático Científico de Andalucía (CICA).

- i. Objetivo: Estas ayudas tienen como objetivo la realización de prácticas fin de carrera o máster en el Centro Informático Científico de Andalucía (CICA), cuyo objetivo es la de posibilitar a estudiantes la adquisición de experiencias, conocimientos esenciales y de máxima especialización en el ámbito de las TICs. (CICA).
- ii. Importe previsto PES ejercicio 2020: 20.000,00 €
- iii. Esta línea de subvenciones se acoge a las bases reguladoras aprobadas Orden de 3 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de becas de formación de personal en áreas de tecnologías de la información y las comunicaciones en el Centro Informático Científico de Andalucía
 - Importe convocatoria 2020 (anualidades 2020 y 2021): 40.000,00 €
 - Anualidad ejercicio 2020: 20.000,00 €



Anualidad ejercicio 2021: 20.000,00 €

Orden de 5 de agosto de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las becas contenidas en la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de becas de formación de personal en áreas de tecnologías de la información y las comunicaciones en el Centro Informático Científico de Andalucía.

- Importe concedido: 40.000,00 € para anualidad 2021.

Resolución del 18 de diciembre de 2020 por la que se conceden subvenciones reguladas por Orden de 5 de agosto de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las becas contenidas en la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión, en Régimen de Concurrencia Competitiva, de becas de formación de personal en áreas de tecnologías de la información y las comunicaciones en el centro informático científico de Andalucía.

iv. Ejecución 2020

Se reajusta la anualidad prevista para 2020 al 2021, por lo tanto, la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020 es del 0% respecto a lo previsto en el PES.

v. Indicadores seguimiento y evaluación:

- Personas becarias: 5
 - Hombres: 5
 - Mujeres: 0

3.2.3 Ayudas para el Programa Fulbright.

- Objetivo: El Programa Fulbright es un programa de ayudas de estudio para intercambio de titulados superiores estadounidenses y de los países miembros del Programa que pueden investigar, estudiar o enseñar en los países de este Programa o en los Estados Unidos, proporcionando fondos para estudiantes, eruditos y profesionales para emprender estudio de graduación, investigación avanzada, enseñanza en la universidad y enseñanza en escuelas elementales y secundarias al exterior. El objeto de estas ayudas será la financiación de becas Fulbright para diversos años académicos.
- Importe previsto en PES ejercicio 2020: 786.200,00 €
- Esta línea de subvenciones nominativa viene recogida en Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020:
 - Importe convocatoria 2020: 414.509,83 €
Conforme a lo solicitado por la entidad, se ha tramitado esta subvención por un importe de 414.509,00 euros, utilizando la cuantía restante para la dotación de otras partidas mediante modificación presupuestaria.
 - Importe concedido: 414.509,83€
Resolución del 15 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Investigación y transferencia del Conocimiento
- Se ha realizado un primer pago del 50% (207.254,50€) con fecha de 15/12/20. El otro 50% se ha efectuado el 16/11/2021.
- Ejecución 2020: la ejecución presupuestaria en el ejercicio 2020 ha sido del 50% respecto a lo previsto en el PES.



vi. Indicadores seguimiento y evaluación:

- Personas becarias: 7
 - Hombres: 4
 - Mujeres: 3

Resumen ejecución OE 3.2. Potenciar la formación, la captación, el retorno y la movilidad de los recursos humanos en I+D+i:

✓ Total importe convocado ejercicio 2020:	5.594.509,83 €
✓ Total importe concedido ejercicio 2020:	414.509,83 €
✓ Concedido total ejercicio 2020:	7%
✓ Total importe ejecutado ejercicio 2020:	207.254,50 €
✓ Ejecución total ejercicio 2020:	3,70%



3.3. Objetivo Estratégico: “AMPLIAR, MEJORAR Y CONSOLIDAR LAS INFRAESTRUCTURAS DE I+D+i”.

3.3.1 Ayudas a Infraestructuras y equipamientos de I+D+i.

- i. Objetivo: Con esta línea de actuación se pretenden ayudar a la adquisición de material científico y mejora de infraestructuras de I+D+i, el acceso y uso de grandes infraestructuras de I+D+i de carácter internacional, así como ayudar a las Bibliotecas de las Universidades Públicas de Andalucía y a la contratación de personal altamente cualificado para la mejora de las infraestructuras.
- ii. Esta línea de subvención está prevista para el ejercicio 2022.

3.3.2 Ayudas para la mejora de las infraestructuras y equipamientos orientadas a Centros de Investigación u otros organismos.

- i. Objetivo: Ayudas para la mejora de las infraestructuras y equipamientos orientadas a Centros de investigación u otros organismos, entre los que se encuentran centros tecnológicos (Andaltec, Citic, Ctaqua, Tecnova, Movex, FIMABIS) así como a Red.es, entidad pública adscrita a la Administración General del Estado.
- ii. Importe PES ejercicio 2020: 1.051.574,00 €
- iii. Esta línea de subvenciones nominativas viene recogida en Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020. Estaba previsto siete subvenciones nominativas para sendas entidades, otorgándose finalmente a cinco de ellas. Se ha dictado una Resolución de concesión para cada entidad; las fechas de éstas, así como el importe de concesión y el importe llevado a obligación se detallan en el siguiente cuadro:

Entidad	Fecha resolución concesión	Importe concedido (€)	Importe llevado a obligación ejercicio 2020 (€)
FIMABIS	04/12/2020	159.661	159.661
CTAQUA	26/11/2020	48.965	48.965
ANDALTEC	26/11/2020	95.344	95.344
TECNOVA	26/11/2020	63.683	63.683
MOVEX	26/11/2020	65.644	65.644
RED.ES (Red RICA)	No concedida	-	-
RED.ES (Anillo óptico)	No concedida	-	-
TOTAL		433.298	433.298

Tabla nº11. Subvenciones nominativas línea 3.3.2



- Total importe concedido: 433.297,83 €
- Total importe llevado a obligación: 433.297,83 €

En cuanto a las subvenciones nominativas previstas para RED.ES, a ejecutar en el ámbito de CICA, la Ley de Presupuestos del ejercicio 2020 recoge un total de 483.000 € para los proyectos Red RICA 100 GBPS y Anillo conexión fibra óptica UPO-CIC Cartuja, los cuales pendiente de reprogramar, tal y como ha sido solicitado por el citado centro.

Para FIBAMIS el presupuesto de 2020 asigna 227.500 €, de los cuales se han concedido y ejecutado en ese ejercicio 159.661 €.

iv. Ejecución 2020

La ejecución presupuestaria para el ejercicio 2020 alcanza el 41,20% respecto a lo previsto en el PES.

Resumen ejecución OE 3.3. Ampliar, mejorar y consolidar las infraestructuras de I+D+i:

✓ Total importe convocado ejercicio 2020:	433.297,83 €
✓ Total importe concedido ejercicio 2020:	433.297,83 €
✓ Concedido total ejercicio 2020:	100%
✓ Total importe ejecutado ejercicio 2020:	178.518,71 €
✓ Ejecución total ejercicio 2020:	41 %



3.4. Objetivo Estratégico: “IMPULSAR LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D+i”.

3.4.1 Incentivos para impulsar la transferencia de conocimiento y la internacionalización de la I+D+i.

- i. Objetivo: Con esta línea de actuación se pretenden ayudar a la I+D+i de los Campus de Excelencia Internacional (CEI) de las universidades públicas andaluzas, la promoción de ecosistemas de innovación, así como ayudar a las actividades de transferencia de conocimiento entre los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y el tejido productivo, la tracción empresarial y a la difusión de los resultados de la investigación.
- ii. Importe previsto PES ejercicio 2020: 0,00 €
- iii. Esta línea de subvenciones se ha convocado mediante tramitación anticipada en el ejercicio 2020. La resolución de 6 de julio de 2020, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de interés colaborativo en el ámbito de los Ecosistemas de Innovación de los Centros de Excelencia Internacional, distribuye la financiación en las siguientes anualidades futuras:
 - 2021: 3.000.000 €
 - 2022: 1.500.000 €
 - 2023: 1.500.000 €



3.5. Objetivo Estratégico: “FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA FORMACIÓN Y EL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA”.

3.5.1 Subvenciones nominativas para financiar los gastos de funcionamiento de entidades destinadas a la divulgación del conocimiento.

- i. Objetivo: El objetivo de estas ayudas es proporcionar a Academias, Reales Academias y otros Agentes del Conocimiento los recursos necesarios para su funcionamiento y cumplimiento de sus fines en óptimas condiciones. El efecto que se pretende conseguir es que las instituciones, organismos y entidades beneficiarias, que intervienen en los procesos de generación, transmisión, transformación y aprovechamiento del conocimiento, impulsen la divulgación del conocimiento estableciendo cauces de comunicación entre los actores del Sistema y la ciudadanía.
- ii. Esta línea de subvenciones nominativa viene recogida en Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, siendo 30 las entidades beneficiarias por una cantidad presupuestada de 2.708.586,00€ (importe previsto PES ejercicio 2020).

Entidad	Fecha resolución concesión	Importe concedido (€)	Importe llevado a obligación ejercicio 2020 (€)
FINANCIACION UNED GASTOS FTO.CENTROS ASOCIAD.DE CORDOBA, SEVILLA Y BAZA	08/05/2020	573.468,00	573.468,00
DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO	No especifican	358.433,00	158.420,76
FUND. CAMPUS CIENTFICO-TECNOLOGICO DE ALGECIRAS (CA). GAST. FUNCIONAM.	30/07/2020	502.600,00	502.600,00
INSTITUTO DE ACADEMIAS DE ANDALUCIA. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28/04/2020	50.000,00	50.000,00
REAL ACADEMIA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES DE CADIZ. GASTOS FUNCIONAM.	28/04/2020	21.035,00	21.035,00
REAL ACAD. HISPANOAMERICANA CIENCIAS, ARTES Y LETRAS CADIZ.GTOS FUNC.	28/04/2020	18.932 ,00	15.150,00
REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE CADIZ. GASTOS FUNCIONAMIENTO	28/04/2020	18.932,00	18.932,00
REAL ACAD. SAN DIONISIO CIENCIAS, ARTES Y LETRAS J. FR. GAST. FUNCION.	28/04/2020	21.035,00	21.035,00
REAL ACAD. SAN ROMUALDO CIENCIAS, LETRAS Y ARTES SAN FERN. GAST. FUNC.	15/05/2020	15.777,00	7.888,50
REAL ACAD. CORDOBA CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES. GAST. FUNC.	28/04/2020	21.035,00	21.035,00
REAL ACAD. BELLAS ARTES NUESTRA SEÑORA ANGUSTIAS GRAN. GAST. FUNCION.	28/04/2020	21.035,00	21.035,00
ACAD. CIENCIAS MATEMATICAS, FISICO-QUIMICAS Y NATUR. GRAN. GAST. FUNC.	28/04/2020	13.673,00	10.423,00



REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION GRANADA. GASTOS FUNCION.	28/04/2020	15.777,00	15.777,00
REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE GRANADA. GASTOS FUNCIONAMIENTO	28/04/2020	21.035,00	21.035,00
REAL ACADEMIA DE VETERINARIAS DE ANDALUCIA ORIENTAL. GASTOS FUNCIONAM.	28/04/2020	13.673,00	13.673,00
ACADEMIA IBEROAMERICANA DE FARMACIA. GASTOS FUNCIONAMIENTO	28/04/2020	13.673,00	11.150,00
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN TELMO MALAGA. GAST. FUNCIONAMIENT.	26/06/2020	13.673,00	13.673,00
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SANTA ISABEL HUNGRIA SEV. GAST. FUNC.	28/04/2020	21.035,00	21.035,00
REAL ACADEMIA SEVILLANA DE BUENAS LETRAS. GASTOS FUNCIONAMIENTO	28/04/2020	21.035,00	21.035,00
REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE SEVILLA. GASTOS FUNCIONAMIENTO	29/10/2020 de denegación	0,00	0,00
REAL ACADEMIA SEVILLANA DE CIENCIAS VETERINARIAS. GAST. FUNCIONAMIENTO	43949	13.673,00	13.673,00
REAL ACADEMIA SEVILLANA DE CIENCIAS. GAST. FUNCIONAMIENTO	43949	16.828,00	16.828,00
REAL ACADEMIA SEVILLANA DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA. GASTOS. FUNC.	43949	16.828,00	16.828,00
R. AC. BELLAS ARTES Y BUENAS LETRAS LUIS VELEZ GUEVARA ECIJA. G. FUNC.	43949	18.932,00	18.932,00
ACADEMIA CIENCIAS SOCIALES Y DEL MEDIO AMBIENTE AND. GAST. FUNCIONAM.	43949	13.673,00	6.836,50
ACADEMIA IBEROAMERICANA DE LA RABIDA. GAST. FUNCIONAMIENTO	43983	13.673,00	13.673,00
ACADEMIA DE BUENAS LETRAS DE GRANADA. GASTOS FUNCIONAMIENTO	43949	17.880,00	17.880,00
ACADEMIA MALAGUEÑA DE CIENCIAS. GASTOS FUNCIONAMIENTO	43949	17.880,00	17.880,00
ACADEMIA DE NOBLES ARTES DE ANTEQUERA. GASTOS FUNCIONAMIENTO	43949	21.035,00	21.035,00
ACADEMIA ANDALUZA DE CIENCIA REGIONAL. GAST. FUNCIONAMIENTO	43949	13.673,00	13.673,00
ACADEMIA DE CIENCIAS, ARTES Y LETRAS HUELVA. GAST. FUNCIONAMIENTO	28/04/2020	8.029,00	6.021,75
DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO	No especifican	141.567,00	29.002,74
A FUNDACION DESCUBRE. PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11/09/2020	548.013,18	548.013,18
TOTAL		2.617.540,18	2.278.676,43

Tabla nº12. Subvenciones nominativas línea 3.5.1

- Importe total Concedido: 2.617.540,18 €



En el importe concedido se excluye el crédito de la Fundación DESCUBRE, y se incluyen los traspasos de compromisos de pendientes de ejercicios anteriores. Así mismo se realizan minoraciones solicitadas por petición de las propias entidades solicitantes.

- Cantidad llevada a obligación: 2.282.458,43€
Esta disminución se debe a que no se han solicitado algunas subvenciones, se ha solicitado por un importe menor o posteriormente se ha producido su minoración y otros casos por falta de justificación del importe total.

iii. Ejecución 2020:

La ejecución presupuestaria en el ejercicio 2020 alcanza el 84,27 % respecto a lo previsto en el PES.

iv. Indicadores seguimiento y evaluación:

- 30 entidades de divulgación del conocimiento financiadas (Academias, Reales Academias y otros Agentes del Conocimiento)
- Número de subvenciones Concedidas: 30
- Porcentaje y volumen euros de cantidades realmente dedicadas a divulgación del conocimiento: 84,27 %

3.5.2 Subvenciones para la Formación del Personal de Administración y Servicios (PAS) de las Universidades Públicas de Andalucía.

i. Objetivo: El objetivo de estas ayudas es impulsar y extender entre las Administraciones Públicas y sus empleados una formación que responda a sus necesidades. El efecto que se pretende conseguir es mejorar, en el Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía, su capacidad de gestión, de adaptación y de liderazgo de los procesos de cambio, así como el servicio público que se presta a la ciudadanía.

ii. Esta línea de subvenciones nominativa viene recogida en Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020:

- Cantidad Convocada 2020: 189.250,00€
- Cantidad Concedida: 189.250,00€
Resolución Subv. Excepcional del 11 de diciembre de 2020

iii. Indicadores seguimiento y evaluación:

- Número de subvenciones a Universidades Públicas Andaluzas: 1
- Número de asistentes a actividades formativas: 5.399
- Número de actividades formativas realizadas: 125

iv. Ejecución 2020:

La ejecución presupuestaria alcanza el 100% en el ejercicio 2020 respecto a lo previsto en el PES.



3.5.3 Ayudas para financiar los gastos de matrícula por rendimiento académico de alumnos matriculados en centros andaluces asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

- i. **Objetivo:** El objetivo de estas ayudas es proporcionar al alumnado de la Universidad de Educación a Distancia, con residencia en Andalucía y matriculado para la obtención de estudios oficiales de Grado y Máster a través de sus Centros Asociados en esta Comunidad Autónoma, las mismas condiciones que las que se estipulen cada año en el Decreto por el que se fijan los precios públicos para las Universidades Públicas de Andalucía. El efecto que se pretende conseguir es la exención del pago del importe de los créditos matriculados por el estudiante en primera matrícula, en la misma cuantía que para los alumnos matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía.
- ii. **Importe previsto en PES ejercicio 2020:** 1.600.000,00€
- iii. Esta línea de subvenciones Reglada viene regulada en la Orden de 14 de mayo de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al estudio en régimen de concurrencia no competitiva, para el alumnado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia adscrito a los centros asociados de la Comunidad Autónoma de Andalucía:
 - **Importe convocatoria 2020:** 1.787.910,52€
Por la resolución de 17 de junio de 2020, de la Dirección General de Universidades, por la que se convocan para el curso académico 2019/2020 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de mayo de 2020, de bases reguladoras de concesión de ayudas al estudio, en régimen de concurrencia no competitiva, para el alumnado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia adscrito a los centros asociados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Se incrementa los créditos iniciales al tramitarse una transferencia de crédito para dar cobertura presupuestaria a la Bonificación por rendimiento del alumnado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, procedentes de los créditos liberados de la línea de subvenciones nominativas para financiar los gastos de funcionamiento de entidades destinadas a la divulgación del conocimiento.
 - **Cantidad Concedida:** 1.781.664,53€
 - **Cantidad llevada a obligación:** 1.781.664,53€
Por varias Resoluciones.
- iv. **Ejecución 2020:**
La ejecución presupuestaria supera el 100% en el ejercicio 2020 respecto a lo previsto en el PES.
- v. **Indicadores seguimiento y evaluación:**
 - 6.106 alumnos beneficiados

Resumen ejecución OE 3.5. Fomentar las actividades de divulgación del conocimiento y la formación y el rendimiento académico en la comunidad universitaria:

✓ Total importe convocado ejercicio 2020:	4.679.500,53 €
✓ Total importe concedido ejercicio 2020:	4.588.454,71 €
✓ Concedido total ejercicio 2020:	98%
✓ Total importe ejecutado ejercicio 2020:	4.256.372,96 €
✓ Ejecución total ejercicio 2020:	91%



Análisis de ejecución en el ejercicio 2020 por áreas:

1. Área de Empresa, Innovación, Emprendimiento y Comercio (*):

✓ Total importe convocado ejercicio 2020:	32.215.505,09 €
✓ Total importe concedido ejercicio 2020:	17.828.474,48 €
✓ Concedido total ejercicio 2020:	55%
✓ Total importe ejecutado ejercicio 2020:	15.987.422,13 €
✓ Ejecución total ejercicio 2020:	50%

2. Área de Economía:

✓ Total importe convocado ejercicio 2020:	1.152.500,00 €
✓ Total importe concedido ejercicio 2020:	1.152.500,00 €
✓ Concedido total ejercicio 2020:	100%
✓ Total importe ejecutado ejercicio 2020:	916.175,00 €
✓ Ejecución total ejercicio 2020:	79%

2. Área de Universidades, Investigación y Tecnología:

✓ Total importe convocado ejercicio 2020:	19.065.791,19 €
✓ Total importe concedido ejercicio 2020:	13.794.665,37 €
✓ Concedido total ejercicio 2020:	72%
✓ Total importe ejecutado ejercicio 2020:	13.000.549,17 €
✓ Ejecución total ejercicio 2020:	68%

Total ejecución en el ejercicio 2020 (*):

✓ Total importe convocado ejercicio 2020:	52.433.796,28€
✓ Total importe concedido ejercicio 2020:	32.775.639,85€
✓ Concedido total ejercicio 2020:	63%
✓ Total importe ejecutado ejercicio 2020:	29.904.146,30€
✓ Ejecución total ejercicio 2020:	57%

(* Se ha excluido las líneas de ayudas de los objetivos estratégicos OE 1.6, 1.7 y 1.8, gestionados por la Agencia IDEA, al objeto de evitar desajustes presupuestarios.